ANTEPROYECTO

Título del anteproyecto: Catálogo de Cuotas y Tarifas CMA
Dependencia o Municipio: Centro Morelense de las Artes
Responsable oficial o técnico: Lic. Sonia Leticia Martínez Patiño
Tipo de MIR: Ordinaria
Clasificación: Arte y cultura,Educación,
Archivo del anteproyecto: CAT_C&T_20_MAR_19_MOD.pdf

SERVIDOR PÚBLICO DE CONTACTO

Nombre(s): Javier Almazán Orihuela
Cargo: Secretario Académico
Teléfono:7773128513 ext 3
Correo Electrónico:sec.academico@cmamorelos.edu.mx

I.- DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA REGULACIÓN

DOCUMENTO INFORMATIVO

Objetivos generales:1.- Proponer las cuotas y tarifas de trámites y servicios que se desarrollan en el Centro Morelense de las Artes. 2.- Hacer del conocimiento de alumnos y público en general las cuotas y tarifas de los tramites y servicios de la institución. 3.- Reglamentar la vida académica de los alumnos del CMA

Problemática:1.- Proponer las cuotas y tarifas de trámites y servicios que se desarrollan en el Centro Morelense de las Artes con la finalidad de que los alumnos tengan la información a tiempo y puedan realizar su proceso de inscripción y los otros procesos administrativos que tienen que llevar a cabo a lo largo de su estancia en el CMA. 2.- Hacer del conocimiento del público en general las cuotas y tarifas de los tramites y servicios de la institución para que los interesados en participar en las actividades que el CMA oferta tengan una idea clara de lo que se tiene que hacer y su costo.

Riesgos de no emitir la regulación: No contar con el Catálogo de Cuotas y Tarifas del CMA, expone a la institución a los siguientes riesgos: • Falta de información para el público en general de lo que ofrece el Centro. • Falta de credibilidad en la institución ya que no da a conocer los servicios que proporciona. • Tener trámites y servicios con información obsoleta. • Incumpliendo con la normatividad estatal y federal vigente y aplicable. • Baja en la población de estudiantes que pretendan ingresar al Centro por falta de información veraz, creando desconfianza en posibles estudiantes. • Riesgos por cuanto a los ingresos que la institución puede señalar. • Aspirantes insatisfechos con el servicio. • Falta de un fundamento legal que regule las cuotas, trámites y servicios. • Aglomeración de usuarios en el área de informes.

Estudios, diagnósticos, estadísticas

Marco jurídico del anteproyecto: En el documento anexo, se puede observar el marco jurídico que se establece para la institución y que va apegada desde la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos como fundamento normativo máximo de nuestro país hasta los decretos propios de la gestión estatal e institucional de este año como puede ser el Decreto de presupuesto de egresos del gobierno estatal para el ejercicio 2019. En este transitar se toman en cuenta tanto reglamento y estatutos internos como leyes federales y estatales que pueden normar la vida académico-artísticas del Centro Morelense de las Artes.

II. IMPACTO DE LA REGULACIÓN

Alternativas para hacer frente a la problemática
Eliminar obligaciones o prohibiciones obsoletas o excesivas en otras disposiciones jurídicas.
Permitir esquemas de cumplimiento más flexibles.

Afectaciones por grupo				
Grupo	**Estimación monetizada**	**Descripción de los costos**	**Costos directos**	**Costos indirectos**
n/a	$0.00	No implica costos para los alumnos y/o beneficiarios de las actividades de la institución.	$0.00	$0.00

DOCUMENTO INFORMATIVO

Beneficios por grupo					
Grupo	**Estimación monetizada**	**Descripción de beneficios**	**Beneficio Unitario**	**Años**	**Beneficio Total**
n/a	$0.00	Conocimiento de las cuotas y tarifas del centro, disminuyendo la incertidumbre de los alumnos y aumentando la credibilidad de la población en la institución.	$0.00	1	$0.00

Justificación de los beneficios de la regulación: El conocimiento y uso correcto del catálogo de cuotas y tarifas lleva implícito el poder tener certidumbre en las acciones que realiza un alumno dentro de la institución. Además de evitar problemas con pagos y cobros indebidos. En términos positivos, el público morelense en primer lugar y nacional después, tiene credibilidad en la institución en la que está desarrollando su profesionalización. Esto propicia que exista un número mayor de personas que quieren asistir al CMA. La información da certidumbre a lo que se quiere hacer. Saber de antemano las cuotas y tarifas así como el lugar donde se pueden realizar los pagos respectivos, reduce el número de aspirantes y alumnos que están solicitando información personalmente, lo que hace que se evite una aglomeración dentro de la institución por obtener información de lo que se tiene que hacer y por llevar a cabo dicha actividad.

Trámites	
Regulación propuesta	Crea
Nombre	Programa de Egresados
Tipo	Tarifa
Vigencia	1 año a menos que sea necesario actualizar
Medio presentación	digital e impresa
Ficta	-
Plazo	3 dias
Requisitos	Ser alumnos egresado de alguna de las disciplinas artísticas que se ofertan en el CMA y querer participar en las actividades artísticas que se ofrecen cada semestre.
Población	500 alumnos egresados
Justificación	El derecho a la información, es un derecho de todos los ciudadanos y le corresponde al Estado brindarla en cumplimiento con la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. La actualización al Catálogo de Cuotas y Tarifas del CMA, da continuidad a la necesidad de hacer de este Organismo descentralizado, una Institución Artística y Cultural eficiente, innovadora y accesible a todas las personas. Además de que cada institución debe de dar continuidad a las actividades de profesionalización, actualización y capacitación de agresados.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Trámites	
Regulación propuesta	Crea
Nombre	Clase Magistral o Clínica
Tipo	Tarifa
Vigencia	1 año a menos que sea necesario actualizar
Medio presentación	digital e impresa
Ficta	-
Plazo	3 dias
Requisitos	Ser alumno del CMA en alguna disciplina artística que se oferta en el CMA y/o ser ciudadano con conocimientos artísticos e inquietud por participar en las sesiones que se harán.
Población	50 personas por evento
Justificación	El desarrollo de clases magistrales o Clínica brinda la posibilidad de actualizar y/o capacitar a los alumnos en un área específica de trabajo. Existe la posibilidad de invitar como coordinador de esta actividad a personas con reconocida trayectoria de la misma institución o del estado (a), del país (b) o incluso del extranjero (c). De ahi viene la idea de la tarifa establecida.

Trámites	
Regulación propuesta	Crea
Nombre	Taller Artístico
Tipo	Tarifa
Vigencia	1 año a menos que sea necesario actualizar
Medio presentación	digital e impresa
Ficta	-
Plazo	3 dias
Requisitos	Ser alumno del CMA en alguna disciplina artística que se oferta en el CMA y/o ser ciudadano con conocimientos artísticos e inquietud por el conocimiento de nuevas propuestas artísticas. Normalmente existe una carga práctica en esta actividad.
Población	50 personas por evento
Justificación	El desarrollo de un taller artístico puede dar la posibilidad a los alumnos y al público en general de poder actualizarse y/o capacitarse en un tema artístico específico, pero que requiere un trabajo práctico para su desarrollo o conocimiento.

DOCUMENTO INFORMATIVO

Trámites	
Regulación propuesta	Crea
Nombre	Concierto o Presentación Didáctica
Tipo	Tarifa
Vigencia	1 año a menos que sea necesario actualizar
Medio presentación	digital e impresa
Ficta	-
Plazo	3 dias
Requisitos	Ser alumno del CMA en alguna disciplina artística que se oferta en el CMA y/o ser ciudadano con conocimientos artísticos e inquietud por el conocimiento y disfrute de propuestas artísticas (danza, teatro, música, artes visuales o escritura creativa).
Población	300 personas por evento
Justificación	El desarrollo de un concierto o presentación didáctica da a los alumnos la posibilidad de mostrar los conocimientos, habilidades, destrezas y/o actitudes que han desarrollo o introyectado en cada uno de los semestres de clase. Al mismo tiempo ayuda para la formación de públicos que están iniciando en el conocimiento de estas áreas de estudio o que ya disfrutan lo que las artes les brindan.

Trámites	
Regulación propuesta	Crea
Nombre	Función Artístico Didáctica
Tipo	Tarifa
Vigencia	1 año a menos que sea necesario actualizar
Medio presentación	digital e impresa
Ficta	-
Plazo	3 dias
Requisitos	Ser un ciudadano morelense, de los estados aledaños o del país mismo con deseos de llevar a su comunidad el conocimiento y/o vivencia de alguna disciplina artística que se oferta en el CMA (danza, teatro, música, artes visuales o escritura creativa) y de esta forma conocer lo que las artes en general y/o las artes y tradiciones morelenses le brindan a la población.
Población	Personas y/o comunidades interesadas en artes
Justificación	Las artes brindan a la población una visión nueva de la vida, del mundo, del hombre, de la mujer, etc., su conocimiento y vivencia permite entrar en un mundo mucho más sensible, humano y de comunidad evitando con ello, llegar a procesos de violencia. Las artes son consideradas como una alternativa ante la violencia y malos hábitos (alcohol, drogas, etc.) que la población puede tener.

DOCUMENTO INFORMATIVO

III. CUMPLIMIENTO Y APLICACIÓN DE LA PROPUESTA

Mecanismos de implementación de la regulación: Se darán a conocer las propuestas a través de medios digitalizados e impresos así como a través del uso de medios masivos de comunicación. Existe en el área administrativa, un sistema digitalizado (ya establecido y autorizado) que puede dar evidencia de lo realizado. Cada alumno tendrá un recibo específico del evento en el que se ha inscrito.

Esquemas de verificación y vigilancia: Se realizan bitácoras de desarrollo y evaluaciones de cada una de las acciones para verificar el impacto que tiene cada una de las acciones que se van llevando a cabo. Cada dirección de escuela presenta su proyecto de actividades a desarrollar y se da a conocer a la población en general y a la parte administrativa para poder hacer la vigilancia respectiva de cada evento.

IV. ANEXOS

V. EVALUACIÓN DE IMPACTO EN LA COMPETENCIA

Limita el número de las empresas	
¿Otorga derechos especiales o exclusivos a los agentes para prestar su servicio u otros bienes?	No
¿Establece procedimientos de obtención de licencias, permisos o autorizaciones como requisito para iniciar operaciones, o bien iniciar alguna actividad adicional?	No
¿Crea esquemas preferenciales en las compras de gobierno a efecto de promover o beneficiar a algunos agentes?	No
¿Establece requisitos técnicos, administrativos o de tipo económico, para que los agentes participen en el(los) mercado(s)?	No
¿Establece condiciones o delimita áreas o zonas geográficas para ofrecer bienes o servicios?	No

DOCUMENTO INFORMATIVO

Limita la capacidad (competitiva) de uno o más proveedores para competir	
¿Establece canales de venta o de distribución exclusivos (presenciales, por internet, telefónicas, por citar algunos)?	No
¿Establece normas o reglas de calidad para los productos o servicios?	No
¿Otorga preferencias o ventajas de cualquier tipo a algún agente?	No
¿Determina el uso obligatorio de algún estándar modelo, plataforma o tecnología en particular, o de algún producto o servicio protegido por derechos de propiedad intelectual?	No
¿Restringe de alguna forma la capacidad de los productos vendedores de innovar u ofrecer nuevos productos?	No
¿Establece o influye de manera substancial en la determinación de precios máximos, mínimos, tarifas o en general, cualquier otro mecanismo de control de precios y/o cantidades de bienes o servicios?	No
¿Exime del cumplimiento de otra normativa u regulación a una o ciertas empresas, incrementando de este modo los costos de competidores y nuevos proveedores?	No

Limita las opciones e información disponible para los consumidores	
¿Hace o haría a los consumidores más díficil a los consumidores cambiar de proveedor o compañía?	No
¿Modifica o disminuye la información indispensable para que los consumidores puedan tomar una decisión de consumo informada?	No

Reduce los incentivos de las empresas a competir	
¿Eximen del cumplimiento de la Ley Federal de Competencia Económica?	No
¿Crea o fomenta un régimen de autorregulación o co-regulación?	No
¿Obliga, faculta o favorece que los paticipantes en el(los) mercado(s) intercambien, comparten o hagan pública información sobre costos, precios, ventas, producción u otros datos de tipo confidencial?	No

DOCUMENTO INFORMATIVO